DECRETO 265 DE 2007

(enero 31)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el literal n) del artículo 54 y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, presentó la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal encontrándolo ajustado técnicamente;

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese de la planta de personal Departamento Administrativo de la Función Pública, el siguiente cargo:

No. Cargos

Denominación

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Jefe Oficina Asesora Jurídica

1045

15

Artículo 2°. Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, el siguiente cargo:

No. Cargos

Denominación

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Director Técnico

0100

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 189 de 2004 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de enero de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.